SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA AMPARAR LA ADICIÓN No. 1 Y PRORROGA No.1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA-SIM-035-2024, CUYO OBJETO ES LA "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA FÍSICA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA ADICIÓN.

El MUNICIPIO DE MONTERÍA y la empresa BUSERCO S.A.S., aprobaron en la plataforma transaccional SECOP II en fecha seis (6) de diciembre de 2024, el contrato No. CMA-SIM-035-2024 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA FÍSICA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", en el cual se pactó un valor de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($172.486.542,00), equivalentes a 132,681 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2024 y, un plazo de CUATRO (4) MESES contados a partir del acta de inicio, conforme se dispone en las cláusulas 5 y 4 del anexo de condiciones del contrato en cita, respectivamente.

Se precisa que, el contrato de obra objeto de vigilancia, esto es, el contrato de obra No. LP-SIM-030-2024, cuenta con un plazo de ejecución de CUATRO (4) MESES distribuidos de la siguiente manera según el anexo de condiciones contractuales respectivo: • **Fase 1:** Diagnostico estudios técnicos y diseños UN (1) MES, contado a partir del acta de inicio. • Fase 2: Ejecución de la obra TRES (3) MESES contados a partir del acta de aprobación de diagnóstico, estudios y diseños. No obstante, en fecha 7 de febrero de 2025, el MUNICIPIO DE MONTERÍA y la empresa IBÉRICA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES P Y A S.A.S. reconocieron en la plataforma SECOP II, el documento denominado "MODIFICATORIO No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA No. LP-SIM-030-2024, CUYO OBJETO ES "DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA FÍSICA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", a través del cual, se acordó modificar la CLÁUSULA 4 del anexo de condiciones contractuales, quedando así:

"CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de CUATRO (4) MESES, contados a partir de acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, distribuidos de la siguiente manera:

• Fase 1: Diagnóstico, estudios técnicos y diseños TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

• Fase 2: Ejecución de la obra UN (1) MES contados a partir del acta de aprobación de diagnóstico, estudios y diseños.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si como resultado de la ejecución de la Fase 1, referente a Diagnóstico, estudios técnicos y diseños, especialmente, en lo que corresponde al presupuesto de obra de cada una de las sedes, programación de obra y flujo de inversiones, según las intervenciones a realizar, se requiere un plazo superior al indicado en esta Cláusula para la Fase 2, se realizarán las modificaciones correspondientes".

De lo anterior se tiene que, con dicho modificatorio se contaba con UN (1) MES para la ejecución de la Fase 2. Sin embargo, se dejó consignado en el parágrafo primero del mismo que, con el resultado de la Fase 1 se lograría determinar si para las intervenciones a realizar se requería un plazo superior a UN (1) MES y, en tal caso, se adelantarían las modificaciones correspondientes.

A su turno, es preciso anotar que, el contrato No. CMA-SIM-035-2024 inició su ejecución el día 7 de enero de 2025, según consta en acta suscrita por el representante de la empresa BUSERCO S.A.S. y la Secretaría de Infraestructura en calidad de supervisor.

Obra en el expediente que, en el desarrollo del contrato de obra objeto de vigilancia se realizan comités o reuniones de seguimiento, en las que se exponen las distintas situaciones que se dan en su desarrollo. Particularmente, se lee en acta de comité de obra No. 7 de fecha 1° de abril de 2025 que, la firma interventora confirmó el haber recibido por parte del contratista de obra la información correspondiente a los entregables establecidos en el Anexo 1 - Anexo técnico Publicado durante el Proceso de Contratación LP-SIM-030-2024, 3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE - FASE 1 – DIAGNOSTICO, ESTUDIOS Y DISEÑO, al tiempo de revisarlos y aprobarlos junto con el presupuesto final resultante de dicha etapa, lo cual incluye todas las necesidades identificadas por cada uno de los centros de desarrollo infantil. En ese sentido, el interventor expresó que, mediante oficio sin número de radicación de fecha 1° de abril de 2025 envió a la entidad contratante, los entregables descritos líneas atrás. Asimismo, en dicho comité se hizo una descripción de los entregables por cada Centro de Desarrollo, concluyendo que la inversión total para la etapa 2 conforme a las intervenciones necesarias, asciende a la suma de $9.909.303.546,00.

Así las cosas, teniendo en cuenta que el valor contractual acordado para la ejecución de la etapa 2 del contrato de obra se estimó en $2.545.193.168,00 y que, a todas luces el valor resultado de la etapa 1 indica una inversión mucho mayor, en el comité de obra No. 7 antes descrito, se precisó que "*si bien en todos los CDIS se identificaron necesidades importantes, precisamente con este tipo de contratos que incluye diagnósticos, estudios y diseños se busca conocer las necesidades de cada uno de los sitos objeto del contrato, poner a disposición de la entidad los estudios y diseños para abarcar dichas necesidades y, que en caso de que los recursos dispuestos para el contrato por la entidad contratante no sean suficiente para cubrir la ejecución de la totalidad de las necesidades en el momento, las intervenciones sean priorizadas con los recursos disponibles y pueda la entidad con los resultados de la etapa 1, realizar posteriores intervenciones.".*

Igualmente se plasma en dicha Acta de Comité de Obra No. 7 ya citado, que la firma interventora BUSERCO S.A.S. expuso que la titularidad de los predios de los Centros de Desarrollo Infantil constituye un aspecto esencial para avanzar a la Fase 2 del contrato y que, en atención a dicho criterio y al resultado presupuestal de la Fase 1, se sugiere priorizar la ejecución en los CDI Vallejo, Villa Cielo y El Recuerdo, toda vez que estas sedes cuentan con título de propiedad a nombre del Municipio de Montería y que el presupuesto requerido para su intervención se aproxima al valor disponible en el contrato. En ese sentido, el Municipio de Montería consideró viable la recomendación para iniciar la ejecución de la Fase 2 con los recursos actualmente asignados.

Asimismo, el interventor precisó que el valor requerido para atender las intervenciones en los CDI Vallejo, Villa Cielo y El Recuerdo asciende a $3.037.477.379, mientras que el presupuesto disponible en el contrato para la Fase 2 corresponde a $2.545.193.168, evidenciándose una diferencia de $492.284.211 necesaria para cubrir la totalidad de las obras proyectadas.

Frente a ello, por parte del Municipio de Montería en representación de la Secretaría de Infraestructura Municipal se acogió la recomendación de la interventoría y se acordaron compromisos por las partes para el impulso de la ejecución de la etapa 2 según se lee en el acta de comité de obra No. 7, el día 4 de abril de 2025 se llevó a cabo comité de obra No. 8 en el que, finalmente se dejó como compromiso el inicio de la fase 2 del contrato de obra No. LP-SIM-030-2024 a partir del día 7 de abril de 2025, bajo el entendido que, el presupuesto para la ejecución de la fase 2 se daba por la suma de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($2.545.193.168,00) de acuerdo con el valor contractual; con la precisión que ello permitiría intervenciones en los centros de desarrollo infantil de Vallejo, Villa Cielo y El Recuerdo, quedando pendiente la consecución de recursos para suplir las necesidades identificadas en el diagnóstico y con ello, garantizar al 100% la funcionabilidad y confort de los CDIS Villa Cielo y El Recuerdo.

También se lee en el acta de comité No. 8 que, en cuanto al plazo acordado por las partes a dicha fecha, se hacía necesario evaluar la posibilidad de prórroga al plazo contractual, bajo las siguientes premisas: *"(…) conforme al cronograma presentado por el contratista de obra y debidamente revisado por la interventoría, para ejecutar las actividades descritas en el presupuesto ajustado al valor del contrato, se requiere un plazo de DOS (2) MESES, de ahí que, teniendo actualmente para la ejecución de la obra UN (1) MES, se requiere UN (1) MES adicional.*

Por otra parte, en cuanto a las actividades sin financiación contractual, se requiere de aproximadamente UN (1) MES adicional para su ejecución.

Ahora bien, teniendo en cuenta que, para la ejecución de las actividades con financiación contractual se requiere un plazo de DOS (2) MESES y, que a la fecha se cuenta con UN (1) MES para la ejecución de la Fase 2, con el fin de impulsar la ejecución de las obras, por parte de esta interventoría se recomienda iniciar la ejecución de las obras con el plazo que se cuenta, a sabiendas que, se requiere de UN (1) MES adicional para ejecutar las actividades con financiación contractual en los CDIS Vallejo, Villacielo y El Recuerdo."

Así las cosas, se tiene que, se tiene que, la fase de ejecución de obra del contrato objeto de de vigilancia, inició en fecha 7 de abril de 2025 y que, el señor JULIÁN DAVID GÓMEZ MURILLO en su calidad de representante legal de la empresa IBÉRICA I INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES P&A S.A.S. remitió a la firma interventora, esto es, BUSERCO S.A.S. oficio sin número de consecutivo con fecha de 23 de abril de 2025, por medio del cual presenta solicitud de adición y prórroga para el contrato de obra No. LP-SIM-030-2024, tal como puede leerse en imagen del oficio en cita que a continuación se inserta:

Montería Córdoba, 23 de abril de 2025

Señores
BUSERCO SAS
R.L. Andrés Felipe Buelvas Serpa
Interventor

REF: CONTRATO No. LP-SIM-030-2024 cuyo objeto es "DIAGNOSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA FÍSICA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA".

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA NO. 1 AL CONTRATO DE OBRA – FASE II.

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento durante la ejecución del presente contrato, en un trabajo articulado entre el contratista de obra, la interventoría y el Municipio de Montería representado por la Secretaría de Infraestructura, se han realizado priorizaciones y tomado decisiones necesarias para impulsar la ejecución contractual, particularmente las que seguidamente se describen:

1. En fecha 7 de febrero de 2025, el MUNICIPIO DE MONTERÍA y la empresa IBÉRICA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES P Y A S.A.S. reconocieron en la plataforma SECOP II, el documento denominado *"MODIFICATORIO No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA No. LP-SIM-030-2024, CUYO OBJETO ES "DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA FÍSICA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"*, a través del cual, se acordó modificar la CLÁUSULA 4 del anexo de condiciones contractuales, quedando así:

   *"**CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO** El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de CUATRO (4) MESES, contados a partir de acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, distribuidos de la siguiente manera:*

   • Fase 1: Diagnóstico, estudios técnicos y diseños TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
   • Fase 2: Ejecución de la obra UN (1) MES contados a partir del acta de aprobación de diagnóstico, estudios y diseños.

   ***PARÁGRAFO PRIMERO:** Si como resultado de la ejecución de la Fase 1, referente a Diagnóstico, estudios técnicos y diseños, especialmente, en lo que corresponde al presupuesto de obra de cada una de las sedes, programación de obra y flujo de inversiones, según las intervenciones a realizar, se requiere un plazo superior al indicado en esta Cláusula para la Fase 2, se realizarán las modificaciones correspondientes".*

Como se observa, se dejó consignado UN (1) MES para la ejecución de la Fase 2 y que, con el resultado de la Fase 1 se lograría determinar si para las intervenciones a realizar en la Fase 2 se requiere un plazo superior a UN (1) MES, para realizar la prórroga respectiva.

2. En el comité No. 7 de fecha 1° de abril de 2025, por parte del contratista de obra y la interventoría se socializaron con la entidad contratante los resultados de la Fase 1 y su presupuesto total de $9.892.743.277,00 y discriminado por CDIS. Por tanto, teniendo en consideración que superaba considerablemente el valor asignado contractualmente para la Fase 2 corresponde a $2.545.193.168,00, se realizó la priorización de las intervenciones en los CDIS Vallejo, Villacielo y El Recuerdo por valor de $3.037.477.379, toda vez que, su titularidad está en cabeza del MUNICIPIO DE MONTERÍA y el valor total de intervención se aproxima al valor contractual.

3. En el comité No. 8 de fecha 4 de abril de 2025, por parte del contratista de obra y la interventoría se socializó el presupuesto el presupuesto ajustado al valor adjudicado para la ejecución de la Fase 2 - Ejecución de obra, por la suma de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($2.545.193.168,00), con el propósito de impulsar al máximo la ejecución de las obras, a partir del 7 de abril de 2025, dejando las adicionales como acciones complementarias que podrán desarrollarse posteriormente.

   En ese sentido, se informó que quedarían pendiente de financiación las actividades por valor de **$492.284.211**, que contempla las actividades necesarias para garantizar el 100% de las obras requeridas en el CDI Villa Cielo y Los Recuerdos y con ello satisfacer su totalidad las necesidades identificadas en el diagnóstico y garantizar su funcionabilidad.

   En cuanto al plazo, se informó que, conforme al cronograma presentado por el contratista de obra y debidamente revisado por la interventoría, para ejecutar las actividades descritas en el presupuesto ajustado al valor del contrato, se requiere un plazo de DOS (2) MESES, de ahí que, teniendo actualmente para la ejecución de la obra UN (1) MES, se requiere UN (1) MES adicional.

   Por otra parte, en cuanto a las actividades sin financiación contractual, se requiere de aproximadamente UN (1) MES adicional para su ejecución.

   Finalmente, se acordó iniciar la ejecución de las obras con el plazo que se contaba, esto es, UN (1) MES, a sabiendas que, se requiere de UN (1) MES adicional para ejecutar las actividades con financiación contractual en los CDIS Vallejo, Villacielo y El Recuerdo.

   En ese sentido, quedó en cabeza de la Secretaría de Infraestructura el compromiso de gestionar los recursos adicionales por valor de **$492.284.211** y, una vez obtenida la financiación en mención, realizar en una sola actuación administrativa, recomendar la suscripción de prórroga de DOS (2) MESES, distribuidos así:

   - UN (1) MES adicional para completar el plazo de DOS (2) MESES necesarios para ejecutar las actividades con financiación contractual en los CDIS Vallejo, Villacielo y El Recuerdo.



- UN (1) MES para la ejecución de las actividades pendiente por financiación al inicio de la Fase 2.

4. Desde el pasado 7 de abril de 2025, la fase 2 se ejecuta, a sabiendas que, para la ejecución de las actividades con financiación contractual se requiere un plazo de DOS (2) MESES y, contando con UN (1) MES contractual, se requiere de UN (1) MES adicional para ejecutar las actividades con financiación contractual en los CDIS Vallejo, Villacielo y El Recuerdo.

En línea con lo descrito, a la fecha se tiene que las obras avanzan a buen ritmo, por lo que, para el 7 de abril de 2025, se espera tener un avance de aproximadamente el 60% sino acaecen circunstancias que dificulten la ejecución. De modo que, una vez finalizado el plazo vigente, se tendrán actividades financiadas contractualmente, pero sin plazo para ser ejecutadas. Por tanto, se requiere la suscripción de la adición por valor de **$492.284.211** y prórroga por DOS (2) MES al contrato de obra No. LP-SIM-030-2024.

Se adjunta el presupuesto del adicional y las programaciones, que ya fueron debidamente revisadas y aprobadas.

Atentamente,

JULIAN DAVID GÓMEZ MURILLO
C.C. 1.067.921.644 de Montería
Representante Legal

Al respecto, por parte de la empresa BUSERCO S.A.S. se envió comunicado a la Secretaría de Infraestructura por medio del cual manifiesta su aval a la solicitud de prórroga y adición presentada por el contratista de obra, al tiempo de presentar requerimiento en razón a ello para el contrato de interventoría, así: adición de recursos por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($37.546.894,00) y prórroga por el término de DOS (2) MESES. Lo anterior se puede leer en imagen de oficio sin número de identificación de fecha 24 de abril de 2025, así:

BUSERCO S.A.S.

Montería, 24 de abril de 2025

Señores
Municipio de Montería
Secretaria de Infraestructura
Ing. Iris Spath Camaño
Cra 1W 32ª-49 -Centro verde de la ciudad.

Referencia 1: LP-SIM-030-2024: DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA FÍSICA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

Referencia 2: CMA-SIM-035-2024: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA FÍSICA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Asunto: AVAL DE SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA No.1.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el documento emitido por el contratista de obra y recibido por esta interventoria el día 23 de abril del vigente año, en el cual solicitan formalmente suscripción de la adición por valor de $492.284.211 y prórroga por DOS (2) MES al contrato de obra No. LP-SIM-030-2024, en los siguientes términos:

"Como es de su conocimiento durante la ejecución del presente contrato, en un trabajo articulado entre el contratista de obra, la interventoría y el Municipio de Montería representado por la Secretaría de Infraestructura, se han realizado priorizaciones y tomado decisiones necesarias para impulsar la ejecución contractual, particularmente las que seguidamente se describen:

1. *En fecha 7 de febrero de 2025, el MUNICIPIO DE MONTERÍA y la empresa IBÉRICA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES P Y A S.A.S. reconocieron en la plataforma SECOP II, el documento denominado "MODIFICATORIO No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA No. LP-SIM-030-2024, CUYO OBJETO ES "DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA*

CR 5 N 35 48 Centro de Negocios Alamedas Of 813
Montería
Córdoba
(+57) (4) 7851168
(+57) 301 370 40 15
(+57) 301 501 67 38
gerenciabuserco@gmail.com

FÍSICA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA", a través del cual, se acordó modificar la CLÁUSULA 4 del anexo de condiciones contractuales, quedando así:

*"**CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO** El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de CUATRO (4) MESES, contados a partir de acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones, distribuidos de la siguiente manera:*

• Fase 1: Diagnóstico, estudios técnicos y diseños TRES (3) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
• Fase 2: Ejecución de la obra UN (1) MES contados a partir del acta de aprobación de diagnóstico, estudios y diseños.

***PARÁGRAFO PRIMERO:** Si como resultado de la ejecución de la Fase 1, referente a Diagnóstico, estudios técnicos y diseños, especialmente, en lo que corresponde al presupuesto de obra de cada una de las sedes, programación de obra y flujo de inversiones, según las intervenciones a realizar, se requiere un plazo superior al indicado en esta Cláusula para la Fase 2, se realizarán las modificaciones correspondientes".*

Como se observa, se dejó consignado UN (1) MES para la ejecución de la Fase 2 y que, con el resultado de la Fase 1 se lograría determinar si para las intervenciones a realizar en la Fase 2 se requiere un plazo superior a UN (1) MES, para realizar la prórroga respectiva.

2. *En el comité No. 7 de fecha 1° de abril de 2025, por parte del contratista de obra y la interventoría se socializaron con la entidad contratante los resultados de la Fase 1 y su presupuesto total de $9.892.743.277,00 y discriminado por CDIS. Por tanto, teniendo en consideración que superaba considerablemente el valor asignado contractualmente para la Fase 2 corresponde a $2.545.193.168,00, se realizó la priorización de las intervenciones en los CDIS Vallejo, Villacielo y El Recuerdo por valor de $3.037.477.379, toda vez que, su titularidad está en cabeza del MUNICIPIO DE MONTERÍA y el valor total de intervención se aproxima al valor contractual.*

3. *En el comité No. 8 de fecha 4 de abril de 2025, por parte del contratista de obra y la interventoría se socializó el presupuesto el presupuesto ajustado al valor adjudicado para la ejecución de la Fase 2 - Ejecución de obra, por la suma de DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS MCTE. ($2.545.193.168,00), con el propósito de impulsar al máximo la ejecución de las obras, a partir del 7 de abril de 2025, dejando las adicionales como acciones complementarias que podrán desarrollarse posteriormente.*

   *En ese sentido, se informó que quedarían pendiente de financiación las actividades por valor de **$492.284.211**, que contempla las actividades necesarias para garantizar el 100% de las obras requeridas en el CDI Villa Cielo y Los Recuerdos y con ello satisfacer su totalidad las necesidades identificadas en el diagnóstico y garantizar su funcionabilidad.*

   En cuanto al plazo, se informó que, conforme al cronograma presentado por el contratista de obra y debidamente revisado por la interventoría, para ejecutar las actividades descritas en el presupuesto ajustado al valor del contrato, se requiere un plazo de DOS (2) MESES, de ahí que, teniendo actualmente para la ejecución de la obra UN (1) MES, se requiere UN (1) MES adicional.

   Por otra parte, en cuanto a las actividades sin financiación contractual, se requiere de aproximadamente UN (1) MES adicional para su ejecución.

   Finalmente, se acordó iniciar la ejecución de las obras con el plazo que se contaba, esto es, UN (1) MES, a sabiendas que, se requiere de UN (1) MES adicional para ejecutar las actividades con financiación contractual en los CDIS Vallejo, Villacielo y El Recuerdo.

   *En ese sentido, quedó en cabeza de la Secretaría de Infraestructura el compromiso de gestionar los recursos adicionales por valor de **$492.284.211** y, una vez obtenida la financiación en mención, realizar en una sola actuación administrativa, recomendar la suscripción de prórroga de DOS (2) MESES,*



distribuidos así:

- *UN (1) MES adicional para completar el plazo de DOS (2) MESES necesarios para ejecutar las actividades con financiación contractual en los CDIS Vallejo, Villacielo y El Recuerdo.*
- *UN (1) MES para la ejecución de las actividades pendiente por financiación al inicio de la Fase 2.*

4. *Desde el pasado 7 de abril de 2025, la fase 2 se ejecuta, a sabiendas que, para la ejecución de las actividades con financiación contractual se requiere un plazo de DOS (2) MESES y, contando con UN (1) MES contractual, se requiere de UN (1) MES adicional para ejecutar las actividades con financiación contractual en los CDIS Vallejo, Villacielo y El Recuerdo.*

En línea con lo descrito, a la fecha se tiene que las obras avanzan a buen ritmo, por lo que, para el 7 de abril de 2025, se espera tener un avance de aproximadamente el 60% sino acaecen circunstancias que dificulten la ejecución. De modo que, una vez finalizado el plazo vigente, se tendrán actividades financiadas contractualmente, pero sin plazo para ser ejecutadas. Por tanto, se requiere la suscripción de la adición por valor de ***$492.284.211*** *y prórroga por DOS (2) MES al contrato de obra No. LP-SIM-030-2024.*

Se adjunta el presupuesto del adicional y las programaciones, que ya fueron debidamente revisadas y aprobadas".

Por lo anterior, esta interventoría se permite manifestar lo siguiente:

Lo expuesto por el contratista de obra ha sido acordado en los comités desarrollados durante el desarrollo del contrato de obra, particularmente en cuanto al compromiso de la entidad contratante de gestionar los recursos adicionales por valor de **$492.284.211** y, una vez obtenida la financiación en mención, realizar en una sola actuación administrativa, recomendar la suscripción de prórroga de **DOS (2) MESES,** distribuidos así:

- UN (1) MES adicional para completar el plazo de DOS (2) MESES necesarios para ejecutar las actividades con financiación contractual en los CDIS Vallejo, Villacielo y El Recuerdo.
- UN (1) MES para la ejecución de las actividades pendiente por financiación al inicio de la Fase 2.

Por tanto, tal como se ha expuesto en los comités respectivos, se encuentra justificada la necesidad de adicionar los recursos con el fin de financiar las actividades necesarias para garantizar el 100% de las obras requeridas en el CDI Villa Cielo y Los Recuerdos y con ello satisfacer su totalidad las necesidades identificadas en el diagnóstico y garantizar su funcionabilidad. Con su respectiva prórroga por UN (1) MES.

CR 8 N 35 45 Centro de Negocios Alamedas Of 813
Montería
Córdoba

(+57) (4) 7851168

(+57) 301 370 40 15
(+57) 301 501 67 38

gerenciabuserco@gmail.com

BUSERCO S.A.S.

Aunado a lo anterior, a fecha 7 de mayo de 2025 se tendrán actividades financiadas contractualmente, pero sin plazo para ser ejecutadas. Por tanto, es necesaria la prórroga de UN (1) MES para su ejecución.

En ese sentido, es indispensable la celeridad en la gestión de los recursos y la suscripción prórroga para garantizar la continuidad de las actividades objeto del presente contrato.

De esta forma, por parte de esta interventoría se avala la solicitud de adición y prorroga No. 1 presentada por el contratista, al tiempo de manifestar que, de igual forma en fecha 7 de mayo de 2025 finaliza el plazo contractual del contrato de interventoría CMA-SIM-035-2024, por tanto, para la continuidad de las labores de interventoría técnica, administrativa, financiera y jurídica se solicita a la entidad contratante lo siguiente:

- PRÓRROGA DE UN (1) MES para el seguimiento y control de las actividades con financiación contractual en los CDIS Vallejo, Villacielo y El Recuerdo, sin plazo contractual para su ejecución.
- PRÓRROGA DE UN (1) MES para el seguimiento y control de la ejecución de las actividades pendiente por financiación al inicio de la Fase 2.
- ADICIÓN DE RECURSOS POR VALOR DE **$37.546.894,00**, por la prórroga de DOS (2) MESES antes descrita.

Al respecto, se adjunta propuesta económica para su revisión.
Sin otro particular,

ANDRÉS FELIPE BUELVAS SERPA
Representante legal
BUSERCO S.A.S
CC APOYO A LA SUPERVISIÓN ING RODRIGRO MORENO.

CR 8 N 35-45 Centro de Negocios Alamedas Of 813
Montería
Córdoba
(+57) (4) 7851168
(+57) 301 370 40 15
(+57) 301 501 67 38
gerenciabuserco@gmail.com

En razón a la solicitud de prórroga y adición No.1 presentada por el contratista de obra, debidamente avalada por la firma interventora y estando cercana la fecha de vencimiento del contrato de obra No. LP-SIM-030-2024 y el contrato de interventoría No. CMA-SIM-035-2024, se convocó comité de obra No. 10 para el día 6 de mayo de 2025, en el que, según consta en acta levantada, se indicó el estado actual de las obras en ejecución y la necesidad de adelantar lo necesario para tramitar la prórroga y adición requerida. Al respecto, teniendo en cuenta que, para dicha fecha aún se encontraba en curso la gestión de recursos para la adición requerida, se recomendó por parte de la interventoría se evaluara la posibilidad de suspensión de las obras y consecuente con ello, el contrato de interventoría.

Sobre el particular, se indicó por parte de la secretaria de infraestructura que, se encontraban realizando las gestiones de los trámites administrativos y financieros necesarios para la legalización de las respectivas prórrogas y adiciones, que incluyen consecución de recursos, ajustes a la cadena de valor de la MGA del proyecto, expedición de CDP, elaboración de estudios previos, entre otros y que, con el fin de realizar en una sola actuación administrativa, la adición de recursos y prórroga al contrato de obra y de interventoría, se consideró pertinente proceder con la suspensión de las obras.

En este orden de ideas, en fecha 6 de mayo de 2025 se suscribió el acta de suspensión del contrato de obra No. LP-SIM-030-2024 y consecuente con ello, el contrato de interventoría No. CMA-SIM-035-2024, reiniciándose su ejecución el día 27 de octubre de 2025. No obstante, se observa en los documentos contentivos del expediente contractual que, durante el término en que duró la suspensión de los negocios jurídicos antes citados, se realizaron reuniones en las que se hacía el seguimiento pertinente sobre la superación de las causas que dieron lugar a tal suspensión. Lo anterior consta en actas de reunión realizadas en las siguientes fechas 07/06/2025, 07/07/2025, 07/08/2025, 15/09/2025 y 16/10/2025, las cuales hacen parte integral del presente documento.

En razón a lo expuesto, desde la secretaría de infraestructura de acuerdo con la información presentada por la firma interventora, en calidad de supervisora del contrato de interventoría en cuestión, por medio de oficio adiado del 10 de octubre de 2025, precisó al señor Alcalde que, se encuentra justificado prorrogar por un término de DOS (2) MESES y adicionar recursos por la suma de de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($37.546.894,00), al contrato de interventoría No. CMA-SIM-035-2024 cuyo objeto es INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA FÍSICA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, con el fin de dar continuidad a las labores de seguimiento y control de las obras en cuestión, garantizando la adecuada supervisión técnica, administrativa y financiera del contrato, así como el cumplimiento de los objetivos establecidos por la entidad en materia de infraestructura social.

2. OBJETO Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES DE LA ADICIÓN.

2.1. OBJETO: AMPARAR LA ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CMA-SIM-035-2024, DE OBJETO: “INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA FÍSICA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA”

2.2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES. Las especificaciones de la presente adición son las relacionadas con los costos directos de personal, personal técnico, administrativo, auxiliar técnico, alquiler de equipos y oficina que se requieren para la ejecución de la adición que se pretende realizar y que seguidamente se detallan conforme a la propuesta económica avalada por el supervisor, así:

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

	CONTRATO No.:	CMA-SIM-035-2024
	OBJETO:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA FÍSICA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA
	CONTRATISTA:	BUSERCO S.A.S.
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	REP. LEGAL:	ANDRÈS FELIPE BUELVAS SERPA
CÓDIGO: SI-SUP-043		

PRORROGA DOS (2) MESES

No.	CARGO / OFICIO	CANTIDAD (1)	VALOR MENSUAL (2)	COSTO TOTAL MES (3)	DEDICACION H-MES (4)	No. DE MESES (5)	TOTAL H-MES (6) = (4) X (5)	SUBTOTAL (7) = (3) X (6)
1	PERSONAL PROFESIONAL							
1.01	Director de Consultoria e Interventoria	1,00	$ 6.505.200,00	$ 6.505.200,00	10%	2,00	0,20	$ 1.301.040,00
1.02	Arquitecto	1,00	$ 2.891.200,00	$ 2.891.200,00	19%	2,00	0,38	$ 1.096.874,87
1.03	Ingeniero Civil	1,00	$ 2.602.080,00	$ 2.602.080,00	50%	2,00	1,00	$ 2.602.080,00
1.04	Ingeniero Electricista	1,00	$ 3.252.600,00	$ 3.252.600,00	15%	2,00	0,30	$ 975.780,00
1.05	Profesional SG-SST	1,00	$ 2.891.200,00	$ 2.891.200,00	25%	2,00	0,50	$ 1.445.600,00
1.06	Ingeniero Civil con estudios en el Area de posgrado en el Area de Estrcuturas	1,00	$ 4.387.500,00	$ 4.387.500,00	12,50%	2,00	0,25	$ 1.096.875,00
1.07	Abogado	1,00	$ 3.252.600,00	$ 3.252.600,00	15%	2,00	0,30	$ 975.780,00
1.08	Contador	1,00	$ 3.252.600,00	$ 3.252.600,00	14%	2,00	0,28	$ 910.728,00

2	PERSONAL TÉCNICO							
No.	CARGO / OFICIO	CANTIDAD (1)	VALOR MENSUAL (2)	COSTO TOTAL MES (3)	DEDICACION H-MES (4)	No. DE MESES (5)	TOTAL H-MES (6) = (4) X (5)	SUBTOTAL (7) = (3) X (6)
2.01	Conductor	1,00	$ 1.820.000,00	$ 1.820.000,00	13,57%	2,00	0,27	$ 493.807,13

COSTO DE PERSONAL =	$ 10.898.565,00
FACTOR MULTIPLICADOR =	2,51
TOTAL COSTO DE PERSONAL (CP) =	$ 27.355.398,00

3	ALQUILER DE EQUIPOS							
No.	CARGO / OFICIO	CANTIDAD (1)	VALOR MENSUAL (2)	COSTO TOTAL MES (3)	DEDICACION H-MES (4)	No. DE MESES (5)	TOTAL H-MES (6) = (4) X (5)	SUBTOTAL (7) = (3) X (6)
3.01	Vehiculo Campero 4x4 min 2000cc	1,00	$ 8.400.000,00	$ 8.400.000,00	13,57%	2,00	0,27	$ 2.279.088,00

TOTAL COSTO DE EQUIPOS (CE) =	$ 29.634.486,00

4	IMPUESTOS Y LEGALIZACIONES				
No.	DESCRIPCION	UNIDAD (1)	CANTIDAD (2)	BASE GRAVABLE (3)	SUBTOTAL (4) (2) X (3)
4.01	Estampilla RTE ICA 1%	%	1,0%	$29.634.486,00	$ 296.345,00
4.02	Estampilla JUSTICIA FAMILIAR 2%	%	2,0%	$29.634.486,00	$ 592.690,00
4.03	Estampilla UNIVERSIDAD DE CORDOBA 2%	%	2,0%	$29.634.486,00	$ 592.690,00
4.04	Estampilla PROCULTURA 1%	%	1,0%	$29.634.486,00	$ 296.345,00
4.05	Estampilla ADULTO MAYOR 2% (si el valor supera 3,850 UVT $ 181.200.250)	%	2,0%		$ -
4.06	Estampilla PRODEPORTES 1%	%	1,0%	$29.634.486,00	$ 296.345,00
4.07	Polizas	%	0,7%	$29.634.486,00	$ 207.441,00
4.08	IVA	%	19,0%	$29.634.486,00	$ 5.630.552,00
				OTROS COSTOS (CIL)=	$ 7.912.408,00

TOTAL COSTOS (CP + CE CEN + CIL) =	$ 37.546.894,00

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS M. SPATH CAMAÑO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MONTERIA

Revisó: Luis Fernando Mendoza Ortega - Contratista SIM

ANDRES FELIPE BUELVAS SERPA
Representante Legal BUSERCO S.A.S.
Interventor

3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

3.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

El inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 contiene una limitación en la adición que puede realizarse al contrato, así: *"(…) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".*

Ahora bien, como excepción a las normas transcritas, el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, dispone: *"ARTÍCULO 85. CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORÍA. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.",* en razón a ello, se entiende la posibilidad de adicionar recursos a los contratos de consultoría a través de los cuales se ejercen labores de interventoría, sin límite en el porcentaje de adición, no siendo el caso en particular de la presente adición, la cual no supera el 50% del valor inicialmente pactado.

Es preciso anotar que, el valor inicialmente pactado del Contrato No. CMA-SIM-035-2024, es por la suma de **CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($172.486.542,00),** equivalentes a 132,681 SMMLV para el año de suscripción del contrato y que, el valor que se pretende adicionar corresponde a **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($37.546.894,00);** valor que incluye: El precio básico (costos directos e indirectos) y el valor del IVA y demás impuestos a que haya lugar.

De lo anterior se tiene que, con la adición planteada el valor total del contrato asciende a la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($210.033.436,00),** sin que se supere el 50% del valor inicial del mismo.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA ADICIÓN.

4.1. VALOR DE LA ADICIÓN: El valor de la presente adición es por la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($37.546.894,00); valor que incluye: El precio básico (costos directos e indirectos) y el valor del IVA y demás impuestos a que haya lugar, conforme a la propuesta económica presentada por el contratista y aprobada por la Secretaria de Infraestructura en calidad de supervisora del contrato de interventoría No. CMA-SIM-035-2024.

4.2. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN:

El presente adicional se da conforme a la propuesta económica presentada por el contratista, en razón al tiempo prorrogado, así:

	CONTRATO No.:	CMA-SIM-035-2024
	OBJETO:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA FÍSICA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA
	CONTRATISTA:	BUSERCO S.A.S.
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	REP. LEGAL:	ANDRÉS FELIPE BUELVAS SERPA
CÓDIGO: SI-SUP-043		

PRORROGA DOS (2) MESES

No.	CARGO / OFICIO	CANTIDAD (1)	VALOR MENSUAL (2)	COSTO TOTAL MES (3)	DEDICACION H-MES (4)	No. DE MESES (5)	TOTAL H-MES (6) = (4) X (5)	SUBTOTAL (7) = (3) X (6)
1	PERSONAL PROFESIONAL							
1.01	Director de Consultoria e Interventoria	1,00	$ 6.505.200,00	$ 6.505.200,00	10%	2,00	0,20	$ 1.301.040,00
1.02	Arquitecto	1,00	$ 2.891.200,00	$ 2.891.200,00	19%	2,00	0,38	$ 1.096.874,87
1.03	Ingeniero Civil	1,00	$ 2.602.080,00	$ 2.602.080,00	50%	2,00	1,00	$ 2.602.080,00
1.04	Ingeniero Electricista	1,00	$ 3.252.600,00	$ 3.252.600,00	15%	2,00	0,30	$ 975.780,00
1.05	Profesional SG-SST	1,00	$ 2.891.200,00	$ 2.891.200,00	25%	2,00	0,50	$ 1.445.600,00
1.06	Ingeniero Civil con estudios en el Area de posgrado en el Area de Estrcuturas	1,00	$ 4.387.500,00	$ 4.387.500,00	12,50%	2,00	0,25	$ 1.096.875,00
1.07	Abogado	1,00	$ 3.252.600,00	$ 3.252.600,00	15%	2,00	0,30	$ 975.780,00
1.08	Contador	1,00	$ 3.252.600,00	$ 3.252.600,00	14%	2,00	0,28	$ 910.728,00

2	PERSONAL TÉCNICO							
No.	CARGO / OFICIO	CANTIDAD (1)	VALOR MENSUAL (2)	COSTO TOTAL MES (3)	DEDICACION H-MES (4)	No. DE MESES (5)	TOTAL H-MES (6) = (4) X (5)	SUBTOTAL (7) = (3) X (6)
2.01	Conductor	1,00	$ 1.820.000,00	$ 1.820.000,00	13,57%	2,00	0,27	$ 493.807,13

COSTO DE PERSONAL =	$ 10.898.565,00
FACTOR MULTIPLICADOR =	2,51
TOTAL COSTO DE PERSONAL (CP) =	$ 27.355.398,00

3	ALQUILER DE EQUIPOS							
No.	CARGO / OFICIO	CANTIDAD (1)	VALOR MENSUAL (2)	COSTO TOTAL MES (3)	DEDICACION H-MES (4)	No. DE MESES (5)	TOTAL H-MES (6) = (4) X (5)	SUBTOTAL (7) = (3) X (6)
3.01	Vehiculo Campero 4x4 min 2000cc	1,00	$ 8.400.000,00	$ 8.400.000,00	13,57%	2,00	0,27	$ 2.279.088,00

TOTAL COSTO DE EQUIPOS (CE) =	$ 29.634.486,00

4	IMPUESTOS Y LEGALIZACIONES				
No.	DESCRIPCION	UNIDAD (1)	CANTIDAD (2)	BASE GRAVABLE (3)	SUBTOTAL (4) (2) X (3)
4.01	Estampilla RTE ICA 1%	%	1,0%	$29.634.486,00	$ 296.345,00
4.02	Estampilla JUSTICIA FAMILIAR 2%	%	2,0%	$29.634.486,00	$ 592.690,00
4.03	Estampilla UNIVERSIDAD DE CORDOBA 2%	%	2,0%	$29.634.486,00	$ 592.690,00
4.04	Estampilla PROCULTURA 1%	%	1,0%	$29.634.486,00	$ 296.345,00
4.05	Estampilla ADULTO MAYOR 2% (si el valor supera 3,850 UVT $ 181.200.250)	%	2,0%		$ -
4.06	Estampilla PRODEPORTES 1%	%	1,0%	$29.634.486,00	$ 296.345,00
4.07	Polizas	%	0,7%	$29.634.486,00	$ 207.441,00
4.08	IVA	%	19,0%	$29.634.486,00	$ 5.630.552,00
				OTROS COSTOS (CIL)=	$ 7.912.408,00

TOTAL COSTOS (CP + CE CEN + CIL) =	$ 37.546.894,00

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS M. SPATH CAMAÑO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MONTERIA

ANDRES FELIPE BUELVAS SERPA
Representante Legal BUSERCO S.A.S.
Interventor

Reviso: Luis Fernando Mendoza Ortega - Contratista BIM

4.3. RUBROS QUE AMPARAN EL PRESENTE ADICIONAL.

La Administración Municipal se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 25002593 de fecha 16 de octubre de 2025, expedido por el Jefe de Presupuesto del Municipio de Montería, para amparar el presente adicional, tal como se observa en imagen que seguidamente se inserta:



Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	25003015
CDP No.	25002593
jueves 16 octubre 2025	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2025 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
2.3.2.02.02.008.85	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.3.2.2.08 - R.F. SGP - PROPOSITO GENERAL	4102005		$ 37.546.894,00	$ 37.546.894,00
				Totales...	$ 37.546.894,00	$ 37.546.894,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: TREINTA y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA y SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA y CUATRO Pesos

El certificado No. 25002593 se emite en Monteria el dia jueves 16 de octubre de 2025 como requisito previo a:

AMPARAR ADICIÓN No.1 Y PRORROGA No.1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.CMA-SIM-035-2024, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL DIAGNÓSTICO, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA FÍSICA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA"

Dairo Hoyos Bedoya
Profesional Especializado

4.5. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO cancelará el valor del adicional en las condiciones previstas para el contrato primigenio.

4.6. PLAZO: El plazo para la ejecución de la prórroga es por el término de DOS (2) MESES.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el plazo inicialmente pactado por las partes es de CUATRO (4) MESES, De acuerdo con lo anterior, el plazo total del contrato quedará en SEIS (6) MESES.

5. EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL ADICIONAL:

De conformidad con lo dispuesto en la CLÁUSULA 17 del anexo de condiciones contractuales del Contrato No. CMA-SIM-035-2024, el contratista se obliga a ampliar las garantías en virtud de la adición en tiempo y valor que, se le haga a dicho contrato.

Para constancia, se firma en Montería - Córdoba a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2025.

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS M. SPATH CAMAÑO
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Montería

Proyección técnica: Rodrigo Moreno– Contratista SIM -
Revisión técnica: Hernán Narváez – Contratista SIM
Proyección jurídica: Angie Simancas – Contratista SIM
Revisión Jurídica: Rubiela Pérez – Abogada contratista SIM